



Resultado del Seguimiento de las acciones promovidas

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud

Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez

Sector: Salud

Ente fiscalizado: Hospital Infantil de México Federico Gómez

Unidad fiscalizada: Dirección de Administración



2025
Año de

La Mujer Indígena

Hoja 1 de 2

HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

23 DIC 2025

2025-02-OIC-12-NBG-SEG-007

Dirección General

Nº de oficio: SABG/420/OICSALUD/AI/488/2025



C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**

Dr. Márquez No. 162, Edificio Arturo Mundet, 2o. Piso,
Col. Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
C.P. 06720, Ciudad de México.

PRESENTE

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2025

En relación con el oficio núm. SABG/420/OICSALUD/AI/009/2025 del 23 de enero de 2025, mediante el cual se notificó el inicio del acto de fiscalización núm. 2025-02-OIC-12-NBG-AAD-001, y con el objeto de comprobar las acciones realizadas por el Hospital Infantil de México Federico Gómez, para la atención de 3 hallazgos con 5 observaciones correctivas y 8 recomendaciones preventivas, de acuerdo con el informe de Resultados que fue turnado con el Oficio número SABG/420/OICSALUD/AI/121/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, y de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción XIII, 37, fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, XXIX, XLI y XLVI, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente, 1 y 6, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 307, 309, 310 y 311, fracción VI, de su Reglamento; 2, apartado B, fracción I, incisos a) y d), 70, fracciones VI, VII, VIII, XII y XXX, 72, fracción IV; 73, fracciones III, VI y VII, 76, fracciones II y III, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y su Reforma del 21 de marzo de 2025 publicada en el mismo medio de difusión, y los artículos 3, fracción IV, 4, fracción II, 5, 6, 7, 19, 33, 34, 35 y 50 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el, DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante Acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; 1, fracción XVIII, inciso a), subinciso iv), del Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los Órganos Internos de Control y unidades de responsabilidades publicado en el DOF el 16 de enero de 2025, y su última reforma publicada el 04 de agosto de 2025; y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización 2025, comunico a usted que se dio seguimiento a las 3 observaciones correctivas y 3 recomendaciones preventivas, pendientes en el acto de fiscalización núm. 2025-02-OIC-12-NBG-AAD-001 antes referido, y cuyos resultados fueron comentados con las personas servidoras públicas responsable de sus atención.

Cabe señalar que durante la auditoría se determinaron 3 hallazgos, de los cuales fue aclarado 1 y quedaron 2 pendientes, motivo del presente acto de fiscalización.

De la revisión y el análisis de la información y documentación proporcionada por la unidad fiscalizada se determinó que, de las diversas acciones para la atención de los 2 hallazgos, teniendo el número 2 "Licitación, adjudicación y contratación indebida de bienes y servicios" y el número 3 "Inadecuado control en la adquisición, recepción y distribución de bienes y servicios", se adoptaron las medidas para aclarar las observaciones correctivas y las recomendaciones preventivas, como se muestra en el cuadro resumen siguiente:



Resultado del Seguimiento de las acciones promovidas

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud

Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez

Auditoría de Seguimiento

2025-02-OIC-12-NBG-SEG-007

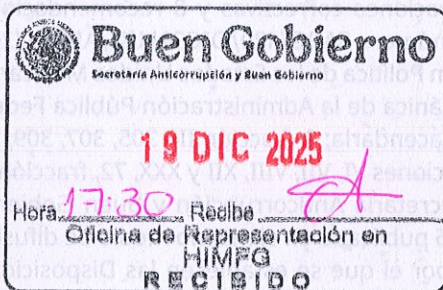
Sector: Salud

Ente fiscalizado: Hospital Infantil de México Federico Gómez

Unidad fiscalizada: Dirección de Administración

2025-02-OIC-12-NBG-AAD-001		
Observaciones y Recomendaciones		
Acciones	Atendidas	Pendientes
Correctivas	3	0
Preventivas	3	0

Como resultado del acto de seguimiento núm. 2025-02-OIC-12-NBG-SEG-007, se elaboraron 2 cédulas de seguimiento, anexas al presente informe, en las que se detallan las acciones llevadas a cabo por las áreas adscritas a la Dirección de Administración, en la cual se identifica la atención a las 3 observaciones correctivas y a las 3 recomendaciones preventivas. Por lo anterior, en términos de lo que establece el artículo 70, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 2024 y su última reforma publicada el 31 de julio de 2025 y 35, párrafo segundo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, y su Acuerdo modificatorio del 8 de diciembre de 2022.



**ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA**

LIC. MAURICIO ALEJANDRO OROZCO MOLINA

Elaboró: Mtro. Guadalupe González Fuentes.

Revisó: Lic. José Antonio Aguirre Yárritu.

C.c.p. **Mtra. Linda Pilar Blancas Garcés.** - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud. - Para su conocimiento. Copia en SAC.
Dr. Adrián Chávez López. - Director General del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Dr. Márquez No. 162, Edificio Federico Gómez, 2º Piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México. - Para su conocimiento
Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez. Dr. Márquez No. 162, Edificio Arturo Mundet, 2º Piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México. Para su conocimiento.